



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 66-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 09 de julio de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 09 de julio de 2021, la Opinión Legal n.º 0364-2021-GAL-MDSS, el Informe n.º 236-2021-GAT/MDSS, Oficio n.º 475-2021-ONP/GG, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”*;

Que, con Oficio n.º 475-2021-ONP/GG, de 09 de julio de 2021, la Oficina de Normalización Previsional, considerando el criterio de colaboración entre entidades establecido en el numeral 87.2.3 del artículo 87 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS; en ese sentido, proponen una alianza que permita la implementación de una estación de trabajo en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para brindar atención en materia previsional a la ciudadanía en general, poniendo a su disposición un canal presencial adicional a los canales virtuales para la atención de sus requerimientos;

Que, a través del Informe n.º 236-2021-GAT/MDSS, de 07 de julio de 2021, el Gerente de Administración Tributaria, remite el Informe n.º 508-2021-SGRT-GAT-MDSS, mediante el cual el Sub Gerente de Recaudación Tributaria (e), informa, respecto a la propuesta de la Oficina de Normalización Previsional, sobre una alianza que permita la implementación de una estación de trabajo en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para brindar atención en materia previsional a la ciudadanía en general, poniendo a su disposición un canal presencial adicional a los canales virtuales para la atención de sus requerimientos, OPINA: Que, dicha estación de trabajo se instale en la sede de Túpac Amaru de la Gerencia de Administración Tributaria, situada en el Anfiteatro de la Plazoleta Micaela Batidas – Urb. Túpac Amaru;

Que, mediante Opinión Legal n.º 0364-2021-GAL-MDSS, de 09 de julio de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: Declárese PROCEDENTE, la firma del “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL”, para la implementación de una

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



estación de trabajo en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y brindar atención en materia previsional a la ciudadanía en general en ese sentido, corresponde elevar la Propuesta de Suscripción de Convenio al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación, por ser de facultad del Concejo Municipal aprobar la misma, conforme lo establece el numeral 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL”, tiene como objeto, que las partes, sientan las bases de colaboración Interinstitucional, a fin de aunar competencias, capacidades, esfuerzos y recursos para desarrollar acciones coordinadas y/o conjuntas, para que La ONP pueda implementar una estación de trabajo en un espacio otorgado a título gratuito por la Municipalidad a fin de que La ONP brinde atención presencial en materia previsional al personal de la municipalidad, afiliados, pensionistas o ciudadanía en general;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 09 de julio de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta del “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL”, el cual tiene el amparo jurídico favorable en la Opinión Legal n° 0364-2021-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL.**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL”, para la implementación de una estación de trabajo en un espacio otorgado a título gratuito por la Municipalidad, a fin de que La ONP brinde atención presencial en materia previsional al personal de la municipalidad, afiliados, pensionistas o ciudadanía en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la remisión del convenio aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Custi Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Proyectos
OTSI
Archivo

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”